SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PERÍODO I TRIMESTRE 2020

mayo de 2020

MARCO LEGAL:

AÑO	DOCUMENTO	OBJETO
1993	Ley 80 de 1993	"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
1993	Ley 87 de 1993	"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones". Artículo 2
2011	Ley 1474 de 2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública." Artículo 74.
2014	Ley 1712 de 2014	"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones." Artículo 9 literal b
2015	Decreto 1082 de 2015 del Departamento Nacional de Planeación	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional". Capítulo 1 Sección 1, subsección 4 Plan Anual de Adquisiciones y sus Artículos 2.2.1.1.1.4.1. Plan Anual de Adquisiciones, Artículo 2.2.1.1.1.4.2. No obligatoriedad de adquirir los bienes, obras y servicios contenidos en el Plan Anual de Adquisiciones, Artículo 2.2.1.1.1.4.3. Publicación del Plan Anual de Adquisiciones y Artículo 2.2.1.1.1.4.4. Actualización del Plan Anual de Adquisiciones.
2019	Decreto 744 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	"Por el cual se expide el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones"
2019	Decreto 816 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 744 del 6 de diciembre de 2019, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital".
2019	Decreto 807 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	"Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
2019	Resolución 486 del 30/12/2019 de la Secretaría Distrital de Movilidad	Por el cual se aprueba el Plan Anual de Adquisición para vigencia fiscal 2020 de la Secretaría Distrital de Movilidad.
2019	Resolución 057 del 18/02/2019 de la Secretaría Distrital de Movilidad	Mediante la cual se modifica el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.
2019	Resolución 487 del 30/12/2019 de la Secretaría Distrital de Movilidad	Por la cual se modifica el Manual de Contratación, de la Secretaría Distrital de Movilidad.
2017	Circular 002 del 07/04/2017, emanada por la SDM	"Reglas y acciones de mejora aplicables a la gestión contractual como políticas de prevención del daño antijurídico".
2011	Circulares 026 de 2011 emanada por la Procuraduría General de la Nación.	Lineamientos generales en relación con la contratación de operaciones de Crédito Público al final de una vigencia fiscal y en especial la última del periodo de gobierno.
2011	Circulares 031 de 2011 emanada por la Procuraduría General de la Nación.	Alcance Circular No. 26 de 2011.
2019	Procedimiento (PE01-PR06) Versión 1.0 de 18-02-2019.	Procedimiento Elaboración y Seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones (P.A.A) y aprobación de viabilidades presupuestales.
2019	Procedimiento (PE01-PR02) Versión 1.0 de 18-02-2019.	Procedimiento para la modificación presupuestal de los proyectos de inversión.

OBJETIVO DEL INFORME:

Realizar el seguimiento y evaluar la eficacia y efectividad en la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones - PAA 2020 y en la ejecución del presupuesto asignado a la Secretaria Distrital de Movilidad durante el I trimestre de la vigencia 2020.

RESUMEN:

La Oficina de Control Interno, de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoria Interna – PAAI 2020, llevó a cabo la evaluación y el seguimiento a la ejecución tanto del Plan Anual de Adquisiciones como del Presupuesto asignado a la entidad; el presente informe, corresponde al periodo enero – marzo, es decir el I Trimestre de la vigencia 2020.

Producto de dicha evaluación y seguimiento se observa que:

- ✓ Se continúan evidenciando debilidades u oportunidades de mejora respecto a la información que se publica en la página web de la entidad; dicha situación aún persiste, pese a ser advertida desde el informe correspondiente al II trimestre de la vigencia anterior, sobre lo cual se reitera la recomendación para subsanar lo advertido, ya que los cuadros de ejecución presupuestal y sus cifras deben ser concordantes, para reflejar la realidad de la gestión adelantada por la Entidad.

- ✓ Pese a ser advertido en informes anteriores, persisten debilidades en el control de la información publicada en la página web de la entidad. La OCI pudo evidenciar que existe mal direccionamiento del link correspondiente a la ejecución presupuestal del mes de junio de 2019, toda vez que al activarlo, remite al Plan Anual de Adquisiciones; esta situación se puede evidenciar en el siguiente link: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/ejecucion_presupuestal

- ✓ Se evidencian debilidades u oportunidades de mejora respecto a la información que se incorpora en la Resolución 486 de 2019 expedida por la SDM, por cuanto no se hace mención al Decreto 744 de 2019, por medio del cual se expide el Presupuesto para la ciudad de Bogotá, ya que se cita en su lugar al Decreto 816 de 2019; adicionalmente, no se hace la discriminación dentro de los gastos de funcionamiento (Artículo primero de la resolución) de los gastos de personal, los cuales no forman parte del PAA y cuya cuantía asciende a $55.644.486.000, situación que puede generar mala interpretación de los recursos destinados para la contratación pública incorporados en el PAA.

- ✓ Otra debilidad que se observa es que no se publicó el PAA vigente para el mes de febrero y al comparar el número de líneas de contratación incluidas en el PAA entre los meses de enero y marzo, estas se incrementaron en el 41%, al pasar de 2.462 a 3.475, lo cual denota debilidades en la planeación de esta herramienta fundamental en la gestión de la entidad.

- ✓ El formato del Plan Anual de Adquisiciones – PAA, publicado en la página web de la entidad, debe ser complementado con información necesaria dentro de la declaración estratégica de la entidad, de conformidad con lo establecido en la Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones - G-EPAA-01, expedida por Colombia Compra Eficiente; dentro de la información que se sugiere para ser incorporada en el formato del PAA, está: Dirección y teléfono de la entidad, página web, la Información de contacto, el Valor total del PAA, el valor establecido como límite de contratación menor cuantía y límite de contratación mínima cuantía.

1. DESARROLLO DEL INFORME:

Para la elaboración de este informe, la oficina de control interno realizó la solicitud de información a la primera línea de defensa (*Subdirección Financiera*), a través de correo electrónico de fecha 06/04/2020, así:

1. Distribución y ejecución del presupuesto de la SDM (por proyectos).
2. Ejecución presupuestal, por unidad y Ordenador del Gasto.
3. Detalle de la ejecución presupuestal por unidad ejecutora y por Proyecto.
4. Ejecución de reservas presupuestales por unidad ejecutora, discriminando las reservas definitivas y reservas sin autorización de giro.
5. Relación de pasivos exigibles y la ejecución de los mismos.
6. Ejecución de giros por unidad ejecutora.
7. Relación de los actos administrativos por medio de los cuales se realizaron modificaciones presupuestales.
8. Informes de ejecución presupuestal del aplicativo PREDIS.

La respuesta a esta solicitud fue enviada el día 07/04/2020 por la Subdirección Financiera; también se solicitó el día 06/04/2020 a la Oficina Asesora de Planeación Institucional, información relacionada con la ejecución presupuestal, recibiendo ese mismo día respuesta relacionada con las fechas de corte para el tema de los POAS en la presente vigencia, pero nunca se recibió oficialmente respuesta a la solicitud de información.

Adicionalmente, para corroborar, complementar y efectuar seguimiento a la información y su publicación, se recurre a la información dispuesta por las dependencias en la página web e intranet de la Secretaría Distrital de Movilidad, con el fin de garantizar la oportunidad de publicación de estos informes, la ejecución del presupuesto y el cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones; así mismo se observa que:

✓ El Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras para la vigencia fiscal 2020 fue aprobado por la entidad a través de la Resolución No. 486 del 30 de diciembre de 2019.

✓ Las actualizaciones efectuadas al PAA, se encuentran publicadas en la página web de la entidad y sus modificaciones están sustentadas y justificadas; se pueden consultar en el link: (https://www.movilidadbogota.gov.co/web/plan_anual_de_adquisiciones),

✓ El Presupuesto aprobado para la vigencia 2020 y los actos administrativos de modificación del presupuesto se publican en la página web de la entidad, aclarando que, para el primer trimestre de 2020, no se efectuaron modificaciones presupuestales. La consulta de esta información, se pude consultar en el link:
(https://www.movilidadbogota.gov.co/web/ejecucion_presupuestal)

1.1 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA).

La entidad elaboró, aprobó y publicó el Plan Anual de Adquisiciones – PAA para la vigencia 2020 con información requerida en la normatividad vigente, que corresponde a: Valor estimado del contrato, tipo de recursos con cargo a los cuales pagará, modalidad de selección del contratista y fecha aproximada en la que se inicia el proceso de contratación, identificando los bienes y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC); lo anterior, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo *2.2.1.1.1.4.1. Plan Anual de Adquisiciones* del Decreto No. 1082 de 2015 del Departamento Nacional de Planeación y lo establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente; sin embargo, se evidencia que falta incorporar en el formato del PAA más información, como lo plantea la Guía para la elaboración del PAA expedida por Colombia Compra Eficiente.

En el Manual de Contratación (PA05- M02 V. 2.0 del 30/12/2019) de la Secretaría Distrital de Movilidad, se establece que el Plan Anual de Adquisiciones de bienes, servicios y obras será aprobado por el Secretario Distrital de Movilidad a través de acto administrativo, por lo tanto, el PAA para la vigencia 2020 se aprobó a través de la Resolución No. 486 del 30 de diciembre de 2019 de la Secretaria Distrital de Movilidad, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto No 744 de 06/12/2019 – por el cual se expide el Presupuesto 2020 y el Decreto No. 816 del 26/12/2019 – por el cual se liquida el Presupuesto 2020, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, con la siguiente distribución:

CONCEPTO	Decretos 744 y 816 de Diciembre de 2019 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	Resolución No. 486 de 2019 de la SDM (Por la cual se aprueba el PAA 2020)
Gastos de Funcionamiento	$ 73 548 486 000	$ 73 548 486 000
3 - 1 Gastos de Funcionamiento	**$ 73 548 486 000**	**$ 73 548 486 000**
Directa - Unidad 1	$ -	$ 41 634 273 000
Pasivos Exigibles Unidad 1	$ -	$ 34 109 000
Total Unidad 1	**$ -**	**$ 41 668 382 000**
Directa - Unidad 2	$ -	$ 306 987 046 000
Pasivos Exigibles Unidad 2	$ -	$ 103 624 168 000
Total Unidad 2	**$ -**	**$ 410 611 214 000**
SUBTOTAL INVERSIÓN DIRECTA	**$ -**	**$ 348 621 319 000**
SUBTOTAL PASIVOS EXIGIBLES	**$ -**	**$ 103 658 277 000**
3 - 3 INVERSIÓN	**$ 452 279 596 000**	**$ 452 279 596 000**
TOTAL GASTOS FUNC. E INVERSIÓN DIRECTA	**$ 525 828 082 000**	**$ 525 828 082 000**

Fuente: Decreto 744/2019, Decreto 816/2019 Alcaldía Mayor de Bogotá, y Res. 486/2019 SDM

Tal y como se observa en el cuadro anterior, en esta vigencia tanto la expedición como la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos para la ciudad de Bogotá, se surtió por parte del Alcalde Mayor en los Decretos No. 744 y 816 de 2019, de acuerdo con sus facultades excepcionales, en los cuales se incluye de forma global la partida de gastos de funcionamiento por valor de $73.548.486.000; dicha partida incluye los conceptos relacionados con servicios personales asociados a la Nómina y Aportes Patronales al sector privado y público, los cuales, pese a que corresponden a gastos que no requieren procesos de contratación que deban ser incluidos en el PAA dentro de los gastos de funcionamiento, se estiman globalmente en la Resolución No. 486 de 2019.

Dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.4.3 y 2.2.1.1.4.4 del Decreto No. 1082 de 2015 del Departamento Nacional de Planeación, la entidad publicó la versión inicial (Enero) aprobada del Plan Anual de Adquisiciones, así como también realizó la publicación de la actualización realizada en el PAA durante el mes de marzo; el link donde se puede evidenciar esta información en la página web, es el de Transparencia y Acceso a la Información Pública (https://www.movilidadbogota.gov.co/web/plan_anual_de_adquisiciones).

De la verificación realizada por la OCI a los archivos publicados por la entidad en la página web – Link*:* (https://www.movilidadbogota.gov.co/web/plan_anual_de_adquisiciones), se observan las siguientes variaciones en relación al número de líneas de contratación que tiene el PAA para cada proyecto de inversión; en las versiones publicadas de los PAA 2020 en el período evaluado (enero y marzo):

PROYECTO INVERSIÓN	SUBSECRETARÍA RESPONSABLE	No. LÍNEAS DE CONTRATOS ENERO	MARZO	VARIACIÓN ENERO	MARZO
339 Implementación del Plan Maestro de Movilidad para Bog	S. Política de Mov.	128	173	45	35%
585 Sistema Distrital de Información para la Movilidad	S. Política de Mov.	27	41	14	**52%**
967 Tecnologías de Información y Comunicaciones para logr	S. Gest. Corporativa	32	48	16	50%
1004 Implementación del Plan Distrital de Seguridad Vial	S. Política de Mov.	125	161	36	29%
7544 Fortalecimiento de la gestión jurídica de la SDM	S. Gestión Jurídica	339	437	98	29%
7545 Fortalecimiento a la gestión de investigaciones adtvas d	S. Serv. Ciudadanía	289	481	192	**66%**
965 Movilidad Transparente y Contra La Corrupción	S. Gest. Corporativa	4	6	2	50%
1032 Gestión y control de tránsito y transporte	S. Gestión de la Mo	1025	1 273	248	24%
1044 Servicios para la movilidad eficientes e incluyentes	S. Serv. Ciudadanía	293	591	298	**102%**
1183 Articulación regional y planeación integral del transporte	S. Política de Mov.	10	14	4	40%
6094 Fortalecimiento Institucional	S. Gest. Corporativa	106	159	53	50%
6219 Apoyo Institucional en convenio con la Policía Nacional	S. Gestión de la Mo	36	41	5	14%
FUNCIONAMIENTO	S. Gest. Corporativa	48	50	2	4%
TOTAL GENERAL		**2 462**	**3 475**	**1 013**	**41%**

Fuente: Base PAA 2020 – SDM publicada por la Oficina Asesora de Planeación Institucional y Cálculos Propios OCI

Como se observa en el cuadro anterior, pese a que el PAA se elaboró y publicó inicialmente en el mes de enero, en la actualización al corte de marzo presenta un significativo número de variaciones en líneas de contratación, las cuales pasan de 2.462 a 3.475, es decir se incrementan en más del 40% a las concebidas en su inicio.

La OCI realiza la verificación de lo establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente en su numeral 4.6 forma y oportunidad para actualizar el Plan Anual de Adquisiciones, la cual indica que "*La actualización del PAA debe ser publicada en la página web y en el SECOP, de tal manera que sólo será visible el Plan Anual de Adquisiciones actualizado*", encontrando que la SDM viene dando cumplimiento a lo establecido en la mencionada Circular.

1.2 EJECUCION PRESUPUESTAL:

De acuerdo a la información suministrada por la Subdirección Financiera, la Oficina Asesora de Planeación Institucional y los informes publicados en la página web de la entidad relacionados con el avance de la ejecución presupuestal de la SDM, se pudo evidenciar que, durante el I Trimestre de la actual vigencia, el valor del presupuesto se mantuvo estable y no se presentó la expedición de actos administrativos que modificaran el valor del presupuesto aprobado inicialmente; con base en lo anterior la Oficina de Control Interno presenta el siguiente cuadro comparativo:

PROYECTO	APROPIACIÓN VIGENTE ACTUAL (PREDIS) - VALORES ENERO	FEBRERO	MARZO	VARIACIONES COMPARATIVAS MES A MES DICIEM.-ENERO	ENERO.-FEBRERO	FEBRERO-MARZO
339 Implementación del Plan Maestro de Movilidad p	62 997 570 000	62 997 570 000	62 997 570 000	43 535 075 126	-	-
585 Sistema Distrital de Información para la Movilida	3 693 309 000	3 693 309 000	3 693 309 000	827 194 154	-	-
967 Tecnologías de Información y Comunicaciones p	13 454 075 000	13 454 075 000	13 454 075 000	- 1 163 660 689	-	-
1004 Implementación del Plan Distrital de Seguridad	15 582 187 000	15 582 187 000	15 582 187 000	2 168 108 963	-	-
7544 Fortalecimiento de la gestión jurídica de la SDM	19 292 250 000	19 292 250 000	19 292 250 000	5 593 786 640	-	-
7545 Fortalecimiento a la gestión de investigaciones	20 979 140 000	20 979 140 000	20 979 140 000	- 5 431 242 889	-	-
965 Movilidad transparente y contra la corrupción	176 400 000	176 400 000	176 400 000	7 142 000	-	-
1032 Gestión y control de tránsito y transporte	245 828 926 000	245 828 926 000	245 828 926 000	- 32 403 749 964	-	-
1044 Servicios para la movilidad eficientes e incluyen	26 916 435 000	26 916 435 000	26 916 435 000	5 712 956 383	-	-
1183 Articulación regional y planeación integral del tr	1 170 803 000	1 170 803 000	1 170 803 000	- 631 781 761	-	-
6094 Fortalecimiento institucional	8 745 657 000	8 745 657 000	8 745 657 000	- 3 242 204 717	-	-
6219 Apoyo institucional en convenio con la Policia N	33 442 844 000	33 442 844 000	33 442 844 000	7 881 661 597	-	-
FUNCIONAMIENTO	17 904 000 000	17 904 000 000	17 904 000 000	3 494 152 832	-	-
TOTAL INVERSIÓN	452 279 596 000	452 279 596 000	452 279 596 000	22 853 284 843		-
TOTAL GASTOS E INVERSIÓN	470 183 596 000	470 183 596 000	470 183 596 000	26 347 437 675		

Fuente: Archivos publicados en la página web de la entidad, correspondientes a los meses enero, y marzo de 2020: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/ejecucion_presupuestal (https://www.movilidadbogota.gov.co/web/plan_anual_de_adquisiciones) / Cálculos Propios OCI

Como se observa en el cuadro anterior, en el I trimestre la entidad mantuvo constante el valor aprobado inicialmente en el presupuesto 2020 para cada uno de sus proyectos de inversión. La variación reflejada comparado frente al cierre de la vigencia 2019, representa en conjunto un 5.94% de incremento del valor presupuestado en el mes de diciembre frente al mes de enero.

Respecto a las modificaciones presupuestales, la Subdirección financiera informó que durante el primer trimestre no se presentaron necesidades que ocasionaran expedir actos administrativos que modificaran el presupuesto aprobado para la vigencia. Esta situación se pudo observar por parte de la OCI en la información suministrada y en página web de la entidad, donde se evidencia que no se publicaron modificaciones presupuestales.

1.2.1 Compromisos:

Inversión: En el cuadro siguiente, se presentan los avances obtenido por parte de la entidad a través de sus dependencias en relación con los proyectos asignados y su correspondiente presupuesto. Se muestran las variaciones en relación a la ejecución de los compromisos, con base en los registros presupuestales aprobados en la SDM, específicamente para los recursos

asignados en los diferentes proyectos de inversión:

SUBSECRETARIA/ PROYECTO	APROPIACIÓN ACTUAL (PREDIS) AL CIERRE VIGENCIA 2020	VALOR COMPROMISOS	SALDO POR COMPROMETER	% COMPROMISOS / APROPIACIÓN ACTUAL	% SALDO POR COMPROMETER / APROPIACIÓN ACTUAL
CORPORATIVA	**22 376 132 000**	**2 643 653 567**	**19 732 478 433**	**11,81%**	**88,19%**
3-3-1-15-07-42-0965-188	176 400 000	44 401 500	131 998 500	**25,17%**	**74,83%**
3-3-1-15-07-43-6094-190	8 745 657 000	1 190 629 362	7 555 027 638	13,61%	86,39%
3-3-1-15-07-44-0967-192	13 454 075 000	1 408 622 705	12 045 452 295	10,47%	89,53%
GESTIÓN MOVILIDAD	**279 271 770 000**	**67 502 951 193**	**211 768 818 807**	**24,17%**	**75,83%**
3-3-1-15-02-18-1032-143	44 715 933 000	-	44 715 933 000	0,00%	100,00%
3-3-1-15-02-18-1032-144	170 348 737 000	41 105 613 715	129 243 123 285	24,13%	75,87%
3-3-1-15-02-18-1032-146	30 764 256 000	13 059 971 132	17 704 284 868	42,45%	57,55%
3-3-1-15-02-18-6219-146	33 442 844 000	13 337 366 346	20 105 477 654	39,88%	60,12%
JURÍDICA	**19 292 250 000**	**3 828 320 130**	**15 463 929 870**	**19,84%**	**80,16%**
3-3-1-15-07-43-7544-190	19 292 250 000	3 828 320 130	15 463 929 870	19,84%	80,16%
POLÍTICA	**83 443 869 000**	**7 528 570 126**	**75 915 298 874**	**9,02%**	**90,98%**
3-3-1-15-02-18-0339-144	53 025 684 000	1 921 368 790	51 104 315 210	3,62%	96,38%
3-3-1-15-02-18-0339-145	3 867 577 000	701 131 340	3 166 445 660	**18,13%**	**81,87%**
3-3-1-15-02-18-0339-147	6 104 309 000	966 909 090	5 137 399 910	**15,84%**	**84,16%**
3-3-1-15-02-18-1004-146	15 582 187 000	3 178 763 260	12 403 423 740	**20,40%**	**79,60%**
3-3-1-15-04-29-1183-162	1 170 803 000	124 804 830	1 045 998 170	10,66%	89,34%
3-3-1-15-07-42-0585-188	3 693 309 000	635 592 816	3 057 716 184	17,21%	82,79%
SERVICIOS	**47 895 575 000**	**11 098 835 246**	**36 796 739 754**	**23,17%**	**76,83%**
3-3-1-15-07-42-1044-188	26 916 435 000	3 695 714 320	23 220 720 680	13,73%	86,27%
3-3-1-15-07-42-7545-188	20 979 140 000	7 403 120 926	13 576 019 074	**35,29%**	**64,71%**
TOTAL GENERAL	**452 279 596 000**	**92 602 330 262**	**359 677 265 738**	**20,47%**	**79,53%**

Fuente: Ejec. Pptal. SDM al 31032020 - Oficina Asesora de Planeación / Detalle Ejecución – SF y Cálculos Propios OCI

Al cierre del I Trimestre de 2020, se observa que la entidad de manera general gestionó compromisos presupuestales que alcanzaron el 20.47% del presupuesto asignado, de las cinco subsecretarias, tres se encuentran por debajo de este nivel de ejecución en este trimestre.

En términos de compromisos, por proyectos de inversión, se destacan los proyectos 1032, 6219 y el 7545.

Funcionamiento: En relación a la ejecución de los valores comprometidos en los gastos de funcionamiento, se evidencia el siguiente comportamiento, al cierre del I trimestre de la vigencia 2020:

CONCEPTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	PRESUPUESTO ASIGNADO 2020	CDP´S	% DE EJEC. CDP	COMPROMISOS EJECUTADOS I TRIM	% DE EJEC. COMPROMISOS	% POR COMPROMETER VIGENCIA
Gastos de Personal	55 644 486 000	10 645 568 415	19,13%	10 645 568 415	19,13%	80,87%
Adquisición de Bienes y Servicios	12 364 000 000	8 709 653 907	70,44%	516 447 524	4,18%	95,82%
Gastos Diversos	2 790 000 000	2 790 000 000	100,00%	-	0,00%	100,00%
Transferencias Corrientes de Funcionamiento	2 750 000 000	1 862 800 000	67,74%	1 300 000 000	47,27%	52,73%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**73 548 486 000**	**24 008 022 322**	**32,64%**	**12 462 015 939**	**16,94%**	**83,06%**

Fuente: Ejecución Presupuestal SDM 31032020 - OAPI

Este resultado presenta un comportamiento normal dentro de las ejecuciones de la entidad, destacándose los ítems transferencias y gastos de personal. Se recomienda especial atención en el rubro de adquisición de bienes y servicios y en los gastos diversos.

1.2.2 Giros:

Inversión: El comportamiento presentado en el periodo analizado, se presenta en el siguiente cuadro, con base en la información de ejecuciones por ordenador - SF:

SUBSECRETARIA/ PROYECTO	APROPIACIÓN VIGENCIA ACTUAL 2020	TOTAL EJECUCIÓN COMPROMISOS I TRIMESTRE	GIROS I TRIMESTRE	ANÁLISIS EN % I TRIMESTRE		
				GIROS/EJEC COMPR.	GIROS EJEC. / APROP. VIGEN.	GIROS PENDIENTES / APROP. VIGEN.
CORPORATIVA	**22 376 132 000**	**2 643 653 567**	**23 135 038**	**0,88%**	**0,10%**	**99,90%**
3-3-1-15-07-42-0965-188	176 400 000	44 401 500	-	0,00%	0,00%	100,00%
3-3-1-15-07-43-6094-190	8 745 657 000	1 190 629 362	18 434 307	1,55%	0,21%	99,79%
3-3-1-15-07-44-0967-192	13 454 075 000	1 408 622 705	4 700 731	0,33%	0,03%	99,97%
GESTIÓN MOVILIDAD	**279 271 770 000**	**67 502 951 193**	**25 525 013 081**	**37,81%**	**9,14%**	**90,86%**
3-3-1-15-02-18-1032-143/44/46	245 828 926 000	54 165 584 847	25 508 812 419	47,09%	10,38%	89,62%
3-3-1-15-02-18-6219-146	33 442 844 000	13 337 366 346	16 200 662	0,12%	0,05%	99,95%
JURÍDICA	**19 292 250 000**	**3 828 320 130**	**68 760 882**	**1,80%**	**0,36%**	**99,64%**
3-3-1-15-07-43-7544-190	19 292 250 000	3 828 320 130	68 760 882	1,80%	0,36%	99,64%
POLÍTICA	**83 443 869 000**	**7 528 570 126**	**1 128 041 332**	**14,98%**	**1,35%**	**98,65%**
3-3-1-15-02-18-0339-144	62 997 570 000	3 589 409 220	828 196 983	23,07%	1,31%	98,69%
3-3-1-15-02-18-1004-146	15 582 187 000	3 178 763 260	277 810 290	8,74%	1,78%	98,22%
3-3-1-15-04-29-1183-162	1 170 803 000	124 804 830	5 222 489	4,18%	0,45%	99,55%
3-3-1-15-07-42-0585-188	3 693 309 000	635 592 816	16 811 570	2,65%	0,46%	99,54%
SERVICIOS	**47 895 575 000**	**11 098 835 246**	**44 823 031**	**0,40%**	**0,09%**	**99,91%**
3-3-1-15-07-42-1044-188	26 916 435 000	3 695 714 320	40 687 564	1,10%	0,15%	99,85%
3-3-1-15-07-42-7545-188	20 979 140 000	7 403 120 926	4 135 467	0,06%	0,02%	99,98%
TOTAL GENERAL	**452 279 596 000**	**92 602 330 262**	**26 789 773 364**	**28,93%**	**5,92%**	**94,08%**

Fuente: Ejecución a marzo 31 de 2020 por ordenador de gasto SDM 31032020 – OAPI y SF / Cálculos Propios OCI

Los resultados evidenciados respecto a la ejecución de los giros en los proyectos de inversión, alcanzan al cierre de marzo un 29% de los recursos comprometidos; a su vez, los compromisos representaron un 20% del total presupuestado. Las cifras de giros están muy por debajo del nivel esperado. En general, los proyectos de inversión requieren mayor atención en el tema relacionados con los giros, sin descuidar todas las medidas de control que se han mantenido a lo largo de la ejecución de cada proyecto, se destaca el comportamiento del proyecto 1032 que alcanzó el 47%, de giro respecto de los compromisos del periodo en dicho proyecto.

Pasivos Exigibles: En el primer trimestre de la vigencia 2020, la ejecución de los giros por concepto de pasivos exigibles a cargo de las unidades ejecutoras 01 y 02, reflejan el siguiente grado de ejecución:

PASIVOS EXIGIBLES	PRESUPUESTO ASIGNADO	GIROS EJECUTADOS	% GIROS EJEC. / PRESUPUESTO ASIGNADO	% GIROS PENDIENTES / PRESUPUESTO ASIGNADO
Unidad Ejecutora 01	34 109 000	-	0,00%	100,00%
Unidad Ejecutora 02	103 624 168 000	25 185 824 618	24,30%	75,70%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**103 658 277 000**	**25 185 824 618**	**24,30%**	**75,70%**

Fuente: Ejecución Presupuestal SDM 31032020 - OAP/ Cálculos Propios

Se observa que la entidad gestionó en el presente trimestre un 24.3% de los pasivos exigibles, lo cual no es un nivel esperado de giro sobre los pasivos exigibles, teniendo en cuenta que estamos finalizando la gestión de la administración anterior y se avecina el proceso de armonización presupuestal; respecto de la unidad ejecutora 1, en el trimestre no se evidencia gestión alguna, dado que no se han expedido CDP´s con cargo a su saldo; respecto a la unidad ejecutora 2, si bien se giró el 24.3% queda un saldo considerable para ser ejecutado en el siguiente trimestre y teniendo en cuenta el proceso de armonización.

1.3 RESERVAS PRESUPUESTALES

La ejecución de las reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2020, de acuerdo a la información publicada por la Oficina Asesora de Planeación Institucional, al cierre del I trimestre presentan un avance de ejecución en giros del 19.96%; dentro de este ítem se destaca la ejecución de los proyectos 965, 7544, 7545 y 1004; el proyecto que menos avance presenta es el 1032 con un 13.99%, el comportamiento de su ejecución se muestra a continuación:

SUBSECRETARIA / PROYECTO	RESERVAS VIGENCIA 2020	GIRO RESERVAS AL 31 MARZO 2020	SALDO RESERVA PENDIENTE GIRO	% GIROS	% PENDIENTE DE GIRO
CORPORATIVA	**14 361 587 632**	**4 032 162 158**	**10 329 425 474**	**28,08%**	**71,92%**
Proyecto 965	75 829 114	54 720 000	21 109 114	72,16%	27,84%
Proyecto 6094	4 991 400 792	1 463 233 200	3 528 167 592	29,32%	70,68%
Proyecto 967	9 294 357 726	2 514 208 958	6 780 148 768	27,05%	72,95%
GESTIÓN MOVILIDAD	**145 584 898 758**	**20 173 021 790**	**125 411 876 968**	**13,86%**	**86,14%**
Proyecto 1032	133 224 258 362	18 644 376 279	114 579 882 083	13,99%	86,01%
Proyecto 6219	12 360 640 396	1 528 645 511	10 831 994 885	12,37%	87,63%
POLÍTICA	**16 968 852 212**	**6 201 882 263**	**10 766 969 949**	**36,55%**	**63,45%**
Proyecto 339	9 442 631 607	3 086 458 710	6 356 172 897	32,69%	67,31%
Proyecto 1004	5 143 807 364	2 631 133 757	2 512 673 607	51,15%	48,85%
Proyecto 1183	1 436 494 147	244 552 407	1 191 941 740	17,02%	82,98%
Proyecto 585	945 919 094	239 737 389	706 181 705	25,34%	74,66%
SERVICIOS	**13 194 242 865**	**5 643 605 323**	**7 550 637 542**	**42,77%**	**57,23%**
Proyecto 1044	8 334 188 911	2 555 761 074	5 778 427 837	30,67%	69,33%
Proyecto 7545	4 860 053 954	3 087 844 249	1 772 209 705	63,54%	36,46%
JURÍDICA	**4 120 548 292**	**2 724 687 141**	**1 395 861 151**	**66,12%**	**33,88%**
Proyecto 7544	4 120 548 292	2 724 687 141	1 395 861 151	66,12%	33,88%
TOTAL RESERVAS INVERSIÓN	**194 230 129 759**	**38 775 358 675**	**155 454 771 084**	**19,96%**	**80,04%**

Fuente: Ejecución Reservas Unidad 01 y 02 al 31032020 y Cálculos Propios OCI

La ejecución del giro de reservas que se muestra en el cuadro anterior, si bien llega al 19.96%, debe tener especial atención para proyectos como el 1032, 6219 y 1183 que no alcanzan a llegar al 20% de giro.

1.4 RIESGOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÒN CONTRACTUAL:

En relación con los riesgos asociados al PAA y la ejecución presupuestal y teniendo en cuenta lo establecido en el mapa de riesgos institucional y las situaciones observadas en el presente informe, la oficina de control interno manifiesta su preocupación respecto de la materialización de riesgos, con base en los siguientes aspectos:

El posible castigo presupuestal que se puede dar por el alto nivel de constitución de reservas.

El posible incumplimiento de las Metas del Plan de Desarrollo, afectando a la ciudadanía y materializando el riesgo reputacional adverso para la Entidad.

Los altos niveles de Reservas y Pasivos exigibles frente a la baja ejecución de giros, ya ha materializado el establecimiento de hallazgos de carácter fiscal por parte de la Contraloría de Bogotá, exponiendo así a la entidad y sus directivos a posibles juicios de responsabilidad fiscal.

El mapa de riesgos, actualmente definido presenta algunas debilidades dado que no tiene definidas todas las actividades del mapa, tales como: el control, la dependencia responsable del control, la periodicidad con la cual se debe ejercer el control, falta en algunos casos definir la evidencia del control y la acción del mismo.

Existen componentes en el mapa de riesgos sin definir, siendo necesario para una correcta valoración del riesgo y de la efectividad de los controles.

La alta concentración de recursos y la baja ejecución de giros para el final de la administración anterior y el proceso de armonización que se avecina, dado que se pueden materializar riesgos asociados a la ejecución presupuestal y a la consecución de los objetivos trazados en los diferentes proyectos de inversión.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

De la presente evaluación adelantada por la OCI, se advierten debilidades sobre las cuales se debe verificar la información dispuesta en la página web de la SDM con el propósito de garantizar que la información publicada es veraz, coherente y refleja la realidad de la gestión adelantada, con lo cual se permita a la ciudadanía, satisfacer sus intereses en las consultas que realiza en la página institucional. Esta situación ya ha sido reiterada desde los últimos dos informes presentados en la vigencia 2019.

- En la información publicada en la página web de la entidad, se continúan evidenciando debilidades en el control y monitoreo realizado sobre las cifras relacionadas en los cuadros de ejecución presupuestal (ver siguiente cuadro); por lo que se recomienda fortalecer los controles establecidos con el fin de detectar de manera oportuna las inconsistencias que se puedan presentar y de ser posible corregir la situación descrita, para garantizar que la información a la cual tiene acceso la ciudadanía, sea consistente y corresponda a la realidad. Esta situación fue advertida desde el informe del II trimestre y persiste en la actualidad, para los meses de abril, mayo y junio (informe de junio que no se puede consultar porque aparece el PAA).

INFORME DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - BOGOTA MEJOR PARA TODOS
EJECUCION PRESUPUESTAL - 31 DE MAYO DE 2019

PROYECTO DE INVERSIÓN		PRESUPUESTO ASIGNADO 2019	CDP´S	% DE EJEC. CDP	COMPROMISOS - RP	% DE EJEC. RP	GIROS	% GIRADO
965	Movilidad Transparente y Contra la Corrupción	169.258.000	102.978.000	60,84%	102.978.000	60,84%	3.877.200	0,00%
585	Sistema Distrital de Información para la Movilidad	3.043.801.000	2.239.096.000	73,56%	2.011.116.000	66,07%	53.682.597	0,00%

Fuente: Ejecución Presupuestal SDM 30062019 – OAP / Predis

- Al consultar el link de acceso a la ejecución presupuestal SDM – 30 de junio de 2019, el mismo esta direccionado a información del Plan Anual de Adquisiciones, tal y como se observa en el acceso directo en el sitio dispuesto para información de la ejecución presupuestal:https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/2019-07-12/Plan%20Anual%20de%20Adquisiciones%202019%20-%2030%20de%20junio%20de%202019...xlsx

En la siguiente imagen se observa la ventana de dialogo que se despliega al intentar consultar la ejecución presupuestal del mes de junio de 2019:

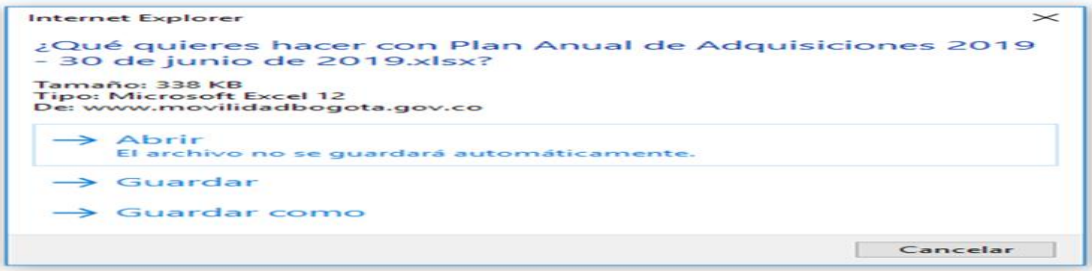

Se recomienda impartir instrucciones respecto al ajuste técnico necesario para subsanar la debilidad manifiesta en la consulta de la ejecución presupuestal del mes de junio de 2019. Esta situación fue advertida desde el informe anterior, correspondiente al III trimestre de 2019 y persiste en la actualidad, por lo cual se reitera la misma, para que se adopten las medidas necesarias que corrijan esta debilidad.

Se recomienda complementar la información dispuesta en el Plan Anual de Adquisiciones publicada en la página web de la entidad, con los datos señalados en la Guía para la elaboración del PAA, emitida por Colombia Compra Eficiente, toda vez que en la actualidad carece de información básica, tal como se señaló al inicio de este informe y se refleja en esta imagen:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES CONSOLIDADO 2020
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Oficina Asesora de Planeación Institucional

OBJETIVO	Realizar la programación, ajuster y seguimiento del Plan Anual de Adquiricionar-PAA de cada una de las vigencias fiscales, y la aprobación de las disponibilidades presupuestales correspondientes, con el fin de planear y gestionar los recursos asignados a la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM. Fuente: PE01-PR06
ESTRATEGIAS	Mantener bases de información actualizadas en los portales web de acceso a la ciudadanía y de contratación pública, de las adquiricionas de bienes, obras y servicios, con las cuales la SDM alcanzará el logro de sus objetivos y metas institucionales y del sector.
ACCIONES	Adelantar el 100% de las actividades de seguimiento a la inversión. Actividades: Actualización del Plan Anual de Adquiricionas Ejecución mensual Plan Anual de Adquiricionas
PRODUCTOS	Todos los contratos firmados y metas ejecutadas en la vigencia
INDICADORES	Adelantar el 100% de las actividades de seguimiento a la inversión: Indicadores de gestión: Sumatoria de porcentaje de avance de las actividades ejecutadas / Total de porcentaje de avance programado. Fuente: POA gestión OAPI
MAPA DE RIESGOS (Riesgos asociados al proceso directo e indirectamente)	El PAA y su adecuado seguimiento, aportan a los controles del mapa de riesgos institucional, específicamente a: 1: Implementación de un plan, programa o proyecto que impacte negativamente el índice de víctimas fatales y lesionados en siniestros de tránsito, 4. Formulación de planes, programas o proyectos que no estén encaminados a la sostenibilidad ambiental, económica y social de la movilidad de la ciudad. 6. Efectuar la Rendición de cuentas que no involucre a la ciudadanía y todos los grupos de interés.

INFORME PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2020 - Versión Actualizada al 31-ene-2020
PROCESOS F.A.A DETALLADOS POR PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

La ejecución de pagos de compromisos de vigencias anteriores fenecidas, se debe fortalecer desde el mismo inicio de cada vigencia, para evitar que su no realización impacte de manera negativa los resultados de gestión asociados a estas actividades, ya que no se está atendiendo adecuadamente el principio de anualidad establecido en el manual de presupuesto distrital.

- ✓ Se reitera la recomendación en el sentido de fortalecer los controles sobre la ejecución de los proyectos de inversión para alcanzar los niveles más altos posibles de ejecución activa, es decir del giro efectivo de recursos.

- ✓ Se deben fortalecer los procesos de programación contractual y presupuestal, a fin de evitar retrasos o prórrogas en la contratación, lo que conlleva a ineficiencias administrativas que propician la no consecución de los objetivos institucionales propuestos, generando la pérdida de credibilidad ante el ciudadano.

- ✓ Se recomienda fijar metas que apunten a la disminución de reservas, en aras de cumplir con el principio de anualidad presupuestal.

- ✓ Establecer un monitoreo permanente a la ejecución presupuestal, en especial la ejecución de giros de los recursos comprometidos, toda vez que, al cierre del mes de marzo de 2020, en los proyectos de inversión, en las reservas presupuestales y los pasivos exigibles se encuentra un porcentaje de giro entre el 20 y 30% respecto de los recursos comprometidos.

Nombre(s) y firma(s) auditor(es):	Nombre y firma del Jefe de la Oficina de Control Interno
 Omar Alfredo Sánchez Pinilla Auditor OCI	14/05/2020 X Firmado por: Diego Nairo Useche Rueda **Diego Nairo Useche Rueda** Jefe Oficina de Control Interno